

MUESTRA ALIMENTARIA 2018

BASES DEL II CONCURSO NACIONAL Y (XLVIII CONCURSO REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA), DE CATADORES DE VINO

1ª.- Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas con nacionalidad Española o residencia legal en España, mayores de 18 años.

2ª.- Los concursantes por el hecho de participar se someten al juicio del Jurado que será inapelable en todos los casos.

3ª.-El número máximo de concursantes será de 60, previa identificación personal, lugar de procedencia, edad y aportando DNI para su inscripción.

Las inscripciones habrán de hacerse, a **partir del día 2 de julio hasta el 23 de agosto** y para cualquier duda se puede llamar desde las 10:00h a las 14:00 h, al **926 528 801 Extensión 1351**.

Para quedar inscritos cada participante debe abonar **10 euros**, ingreso que deberá efectuarse en el plazo indicado, en el número de cuenta siguiente:

ES39 0049013631 2710456731.

Para constar como inscrito, el justificante de pago deberá enviarse al siguiente correo electrónico:

g-consejocalagrario@aytomelloso.es.

4ª.-.- El Jurado se reserva el derecho de introducir cualquier modificación necesaria en las presentes bases, para el mejor desarrollo del Concurso, será comunicado a los participantes antes del comienzo de las pruebas.

5ª.- En caso de empate entre los concursantes, será eliminado el que haya obtenido cero en alguna de las pruebas y se deshará éste mediante la determinación más aproximada de sulfuroso total sobre una muestra de vino y si el empate persistiera, el Jurado indicará la forma de realizar el desempate.

6ª.- Los concursantes no podrán conversar entre sí, debiendo pedir aclaraciones en caso necesario al Director del Concurso antes de iniciarse cada prueba.

7ª.- Los concursantes dispondrán para cada prueba de 5 minutos, debiendo entregar cada papeleta firmada y revisada, pues una vez entregadas no se admitirán reclamaciones sobre errores, tachaduras u olvidos.

8ª.- Cada prueba tendrá un valor entre 0 y 4 puntos, siendo la puntuación máxima de 20 puntos

9ª.- Los concursantes podrán seguir las puntuaciones parciales de las pruebas a través de una pantalla instalada en lugar visible.

10ª.- Las papeletas del Concurso con tachaduras serán consideradas nulas.

11ª.- La entrega de premios se efectuará el mismo día 26, al finalizar el concurso.

12ª.- El premio local debe recaer necesariamente en el concursante natural y residente en Tomelloso que mayor puntuación hubiera obtenido en la cata.

El premio local es incompatible con el nacional. En caso de recaer en la misma persona se adjudicará el premio local al siguiente Tomellosero/a con la puntuación más elevada.

13ª.- El premio joven debe recaer necesariamente en el concursante que, entre los concursantes menores de treinta años, mayor puntuación hubiera obtenido en la cata.

El premio joven es incompatible con el nacional y con el local. En caso de recaer en la misma persona se adjudicará el premio joven al siguiente concursante con la puntuación más elevada.

En el II Concurso Nacional y XLVIII Concurso Regional de Catadores de Vino, el Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso otorgará el 1º premio del Concurso Nacional, por una cuantía de 1000 €.